

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

**ACTA DE FALLO
A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO MEM-DA-LPNP-RP-02-2025-03**

En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 11 de marzo del año 2025, reunidos en el Salón Morelos, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, cito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios los Servidores Públicos, así como los licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta ; para llevar a cabo el Acto de Fallo, respecto de las Bases del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **MEM-DA-LPNP-RP-02-2025-03**, relativo al **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 35 fracción VII, 38, 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, se emite el presente fallo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que mediante Análisis y Evaluación de Propuestas de fecha 10 de marzo de 2025, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emitió el dictamen de Adjudicación respecto al SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Como consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial, celebrado el 06 de marzo de la presente anualidad, se recibieron las propuestas de los licitantes que se relacionan a continuación:

- **COMERCIALIZADORA ADP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.**
- **ARMANDO MUÑOZ ZAMORA**
- **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**
- **FABRICA DE JABON CEGA, S.A.S. DE C.V.**

Para efectos de su revisión y análisis detallado con la finalidad de elaborar el dictamen que funda y motiva el presente Fallo:

Evaluación de Propuestas Técnicas:

COMERCIALIZADORA ADP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

- En el acto de Presentación y Apertura de Propuestas no presentó el documento correspondiente al inciso p) “Escrito donde manifieste que conoce y acata lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento y la legislación mexicana aplicable, así como el contenido de sus bases y sus anexos, ANEXO 9”, motivo por el cual se desechó su propuesta, por lo que en dicho acto le fue devuelta su documentación.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.

- Cumplió en la evaluación CUANTITATIVA, por lo que en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas se recibió su documentación: sin embargo en el proceso de la evaluación CUALITATIVA, NO CUMPLE con el punto 7. DOCUMENTACIÓN FISCAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVA de las bases, toda vez que en su propuesta técnica, en la partida 28 THINER GALON DE 20 LITROS, la unidad de medida que oferta es “GALON”, siendo que la unidad de medida solicitada en las bases es “GARRAFON”.

ARMANDO MUÑOZ ZAMORA

- De acuerdo con lo solicitado en el numeral **6.2 Forma de presentación y firma de las propuestas, de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública**, el Licitante no cumplió, toda vez no entregó su documentación en “sobres o paquetes cerrados con cinta adhesiva transparente o cinta canela y por separado”, motivo por el cual se desechó su propuesta, por lo cual, en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, le fue devuelta su documentación.

PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.

- Cumple con el punto 7. DOCUMENTACIÓN FISCAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVA de las bases.

FABRICA DE JABON CEGA, S.A.S. DE C.V.

- En el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, presenta únicamente el ANEXO 1 solicitado en las bases, que corresponde al inciso t) Propuesta Técnica, omitiendo el resto de la documentación requerida en las bases, motivo por el cual se desechó su propuesta, por lo que en dicho acto se le hace la devolución de la documentación.

Evaluación de Propuestas Económicas:

GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.

- NO CUMPLE la evaluación CUALITATIVA, toda vez que, como se indica en el numeral 6.1 de las bases, que a la letra dice: “Asimismo la propuesta económica deberá de ser entregada en original y en formato de Excel (versión 2007 o superior) capturado en un dispositivo de almacenaje (USB)”, dicho dispositivo no se encontró en la carpeta o sobre de la propuesta económica; no obstante a esto, dicho dispositivo se localizó en la carpeta de la propuesta técnica, sin embargo, no contiene la propuesta económica en formato de Excel (versión 2007 o superior) capturado en un dispositivo de almacenaje (USB), por lo que dicha propuesta se descalifica.

PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.

- CUMPLE con el punto 7.2 y 7.2.1. de las bases; a su vez rebasa los precios de mercado resultantes de la investigación de mercado, por lo que, en apego al artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 Fracción V de su Reglamento, se le hizo del conocimiento a fin de que por escrito y por separado, reduzca los precios de sus propuestas.
- En junta de CONTRAOFERTA, celebrada con fecha 11 de marzo de 2025, el Licitante presentó su contraoferta, la cual se encuentra dentro del rango que resultó del estudio de mercado.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

En mérito de lo expuesto:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 35 fracción VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 fracción IV y 89 de su Reglamento; **SE ADJUDICA** el contrato, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para las Partidas de la 1 a la 37 a favor del licitante **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, importe de \$3,385,557.92 (Tres millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.), más \$541,689.27 (Quinientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 27/100 M.N.) correspondiente al I.V.A, dando un total de \$3,927,247.18 (Tres millones novecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y siete pesos 18/100 M.N.).

SEGUNDO.- El licitante adjudicado personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, debe presentarse en la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones ubicada en Av. Juárez S/N, Ciudad San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles; en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente fallo de adjudicación, para la formalización del contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firma el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 74 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- El licitante adjudicado deberá entregar la Garantía de Cumplimiento en términos de los artículos 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 128 fracción II, 130 fracción III del Reglamento, en la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, a través de fianza emitida por institución de crédito autorizada, cheque certificado o de caja, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato; cuyo importe se constituirá por el 10% del importe total del contrato antes del IVA.

Siendo las 11:00 horas del día de su inicio, se declara la terminación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. MEM-DA-LPNP-RP-02-2025-03, firmando los Servidores Públicos que en ella intervinieron y los licitantes que en el mismo intervinieron.

La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalida el contenido y efectos del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



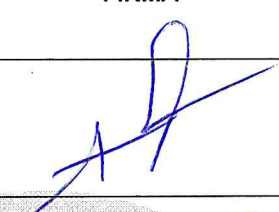
“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS	
PRESIDENTA DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA CON VOZ Y VOTO LIC. HUGO ANTONIO MONROY VARGAS SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL
VOCAL DEL ÁREA USUARIA CON VOZ Y VOTO LIC. ISAAC ALBERTO SANCHEZ BADILLO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA CON VOZ Y VOTO LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ PÉREZ DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO CON VOZ LIC. ERIKA NAYELI MORALES CARBAJAL SUPLENTE DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO CON VOZ MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MEM-DA-LPNP-RP-02-2025-03, RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

LICITANTES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	FIRMA
GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	SOLOMON MORENO FLORES	
Papelera Anzures, S. de C.V.	Juan Carlos Pinta Bugarín	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MEM-DA-LPNP-RP-02-2025-03, RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.

